Firmado digitalmente por SANCHEZ MORENO ALI MARTIN FIR 16661890 hard
Unidad: DIRECCION - UGEL CHICLAYO
Cargo: DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso:10/02/2025 - 15:25:09
Id seguridad: 19047107

Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana

Chiclayo 10 febrero 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000266-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515592120 - 5]

Visto, el INFORME N°000536-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-HSC [515592120-1], que se acompaña a la presente resolución, que dispone el pago como Auxiliar de Educación de don: **JUAN MARTIN QUIJANO SENA**, ex profesor de la IE.N°10834 “SANTA ANA” JOSE L. ORTIZ – UGEL.CHICLAYO y demás documentos que se adjuntan como antecedentes, en 017 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la RDZ. N°0611-1988-JAEN, de fecha 19-10-1988, ingresa a laborar al Magisterio Nacional don: JUAN MARTIN QUIJANO SENA**,** a partir del 19-08-1988, en calidad de **NOMBRADO,** con cargo de auxiliar de educación;

Que, con RD.N°006110-2018-UGEL.CHIC de fecha 28-12-2018 Reasignar, a partir del 01-03-2019 del CE.N°16470 Cajaruro - Utcubamba al CE.N°10834 “Santa Ana” José Leonardo Ortíz con cargo de profesor;

Que, teniendo en cuenta que don: JUAN MARTIN QUIJANO SENA, fue nombrado como Auxiliar de Educación y reubicado como docente de aula según RDRS. N°00841-2002/ED-JAEN de fecha 16-04-2002, y al habérsele cesado y otorgado la Compensación por Tiempo de Servicio - CTS, mediante la RESOLUCION DIRECTORAL N°008098-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC. de fecha 16-12-2024 como docente, y en el marco de lo indicado en el numeral 6.1.9. de la RVM N°112-2023-MINEDU, que dice: "*Cómputo del tiempo de servicio a la fecha de retiro de la CPM y cálculo de la CTS en el marco de la LRM. e) En el caso de profesor que se haya nombrado inicialmente como auxiliar de educación bajo el régimen laboral de la Ley N°24029, y posteriormente haya sido reubicado (incorporado) a la Carrera Pública del Profesorado como profesor (titular) de la referida Ley, se efectúa el cálculo del tiempo de servicios de manera independiente; es decir, se liquida el período de servicio como auxiliar de educación (Ley N°24029) y el tiempo de servicio prestado como profesor conforme a cada régimen"*; se procede a efectuar el cálculo de la Compensación de Tiempo de Servicio - CTS, como Auxiliar de Educación (E-30) Horas, del periodo comprendido del 19-08-1988 al 28-02-2002.

Que, a lo informado por el Área de Escalafón según INFORME 0000536-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-HSC [515592120-1] de fecha 04 de diciembre de 2024, y estando acreditado con la Boleta de Pago de Haberes y Descuentos don: JUAN MARTIN QUIJANO SENA, identificado con DNI N°27821238, nacido el 11 de noviembre de 1962, se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Pensiones del Decreto Ley Nº19990; Auxiliar de Educación (E-30) Horas, del CE.N°10834 “Santa Ana” José Leonardo Ortíz;

Que, con tiempo de servicios como Auxiliar de Educación ha laborado 13 Años, 06 Meses y 12 Días de Servicios Oficiales, al 28 de febrero de 2002, día anterior a la fecha de su Reubicación como docente;

Que, de acuerdo al Artículo 63º de la Ley Nº29944 Ley de Reforma Magisterial; artículo 136º de su Reglamento DS.Nº004-2013-ED; agradeciéndole por los servicios prestados al Estado en el Sector Educación, se procede a disponer el Cese y concederle la Compensación por Tiempo de Servicios, en cumplimiento al Oficio Múltiple N°00086-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, de fecha 24 de noviembre de 2020;

Estando a lo expuesto por la Coordinación del Área Funcional de Recursos Humanos a través del Área de Escalafón, mediante INFORME 000536-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-HSC [515592120-1], y a lo actuado por el Equipo de Pensiones según INFORME TECNICO N°00024-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-MCST [515592120-4];

De conformidad con la Ley N°29944 y su Reglamento DS.Nº004-2013-ED; Ley N°31451, DS.N°004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General"; Oficio Múltiple N°00086-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN; RV.N°112-2023-MINEDU, Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y a lo facultado por la Ley 27867

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000266-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515592120 - 5]

- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley 27902, Ordenanza Regional N°005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y Ordenanza Regional N°011-2011-GR/CR, que aprueba el CAP de la GRED y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, por única vez a don: JUAN MARTIN QUIJANO SENA, identificado con DNI N°27821238, la suma de **S/ 1,051.26** soles, por concepto de remuneración Compensación por Tiempo de Servicios, que resulta de multiplicar la Remuneración Principal (Básica + Reunificada) S/ **75.09** soles por los **14 años** de servicio en cumplimiento a la Ley N°24029, su modificatoria Ley N°25212, reglamentada con el DS.019-90-ED; la misma que se consignará en la Planilla Única de Pagos, en cuanto efectúen la Transferencia Presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la parte interesada, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N°32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Mcst.

Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 10/02/2025 - 15:25:09

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
  MAGDOYRI ARCE REYES
  DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
  04-02-2025 / 15:00:53
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
  LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO
  JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
  04-02-2025 / 16:29:04
- OFICINA DE ADMINISTRACION
  WALTER GARCIA ÑECO
  JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO
  04-02-2025 / 12:38:22
- AREA DE RECURSOS HUMANOS
  CELIA LUZ PERALTA LALOPU
  COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
  04-02-2025 / 12:45:33